



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE PREPARACION POR CORRESPONDENCIA PARA EL DE FORMACION EN INVESTIGACION OPERATIVA

Designación de alumnos

Se nombra alumnos de este curso, convocado por Orden de 16 de julio de 1968 (D. O. núm. 102), a los siguientes capitanes de Infantería:

Don Manuel López Guzmán.
Don José Sainz de la Peña.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



CURSO DE APTITUD EN TECNICAS DE CLASIFICA- CION Y SELECCION PSICO- LOGICA EN EL EJERCITO PARA JEFES Y OFICIALES

Convocatoria

El Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Psicología y Psicotécnica) desarrollará un curso de Información Psicológica para jefes y oficiales que hayan de ocupar vacantes en las Secciones de Selección de C. I. R. y B. I. R., así como para aquellos Centros de Enseñanza y Unidades que tengan autorizados Gabinetes Psicotécnicos.

1.—Lugar de desarrollo:

Madrid. Academia de Sanidad Militar.

2.—Duración del curso:

Desde el 14 de octubre al 12 de noviembre de 1968 (ambos inclusive).

3.—Plazas que se convocan:

Sesenta plazas para jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos.

31.—Los aspirantes deberán pertenecer a las Unidades y empleos que a continuación se detallan:

C. I. R. núm. 1.—Un comandante.

C. I. R. núm. 2.—Un comandante y un capitán.

C. I. R. núm. 5.—Dos capitanes.

C. I. R. núm. 6.—Un capitán.

C. I. R. núm. 9.—Un capitán.

C. I. R. núm. 11.—Un capitán.

C. I. R. núm. 12.—Dos capitanes.

C. I. R. núm. 13.—Dos capitanes.

C. I. R. núm. 16.—Un capitán.

Unidad de Instrucción de Inf. —Un capitán o teniente.

Academia General Militar.—Un comandante y un capitán.

Academia Militar de Infantería.—Un comandante o capitán.

Academia Militar de Caballería.—Un comandante o capitán.

Academia Militar de Artillería.—Un comandante o capitán.

Academia Militar de Ingenieros.—Un comandante o capitán.

Academia Militar de Intendencia.—Un comandante o capitán.

Academia de Sanidad Militar.—Un comandante o capitán.

Academia Auxiliar Militar.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Un comandante o capitán.

Escuela de Aplicación de Sanidad.—Un comandante o capitán.

Escuela Militar de Educación Física.—Un comandante o capitán.

Escuela Militar de Montaña.—Un comandante o capitán.

Unidad de Depósito e I. Paracaidista.—Un comandante o capitán.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.—Un comandante o capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias.—Un comandante o capitán.

C. I. R. E.—Un comandante, un capitán y un médico.

1.ª Zona de I. P. S.—Un comandante o capitán.

2.ª Zona de I. P. S.—Un comandante o capitán.

3.ª Zona de I. P. S.—Un comandante o capitán.

4.ª Zona de I. P. S.—Un comandante o capitán.

5.ª Zona de I. P. S.—Un comandante o capitán.

Subinspección de la Legión.—Dos comandantes o capitanes.

Guardia Civil.—Un comandante o capitán.

Policía Armada.—Un comandante o capitán.

A disposición del Estado Mayor Central (Eventualidades). — Tres comandantes o capitanes.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares.—Un comandante o capitán.

4.—Normas de carácter general:

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones que han de reunir los peticionarios:

Los comandantes no deberán estar comprendidos en el primer tercio del escalafón.

6.—Nombramiento de alumnos:

Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), cursada por conducto reglamentario de las Capitanías Generales, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

6.1.—La documentación deberá tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

6.2.—La relación de aspirantes admitidos será publicada en el DIARIO OFICIAL con anticipación suficiente a efectos de ser pasaportados por las Autoridades regionales correspondientes.

7.—Designación de alumnos:

7.1.—Para cubrir las plazas anunciadas tendrán preferencia los aspirantes destinados en las Secciones de Selección de los diferentes C. I. Rs. y en los Gabinetes Psicotécnicos de los Centros y Unidades que se convocan en el apartado núm. 3 de esta Orden.

7.2.—Asimismo tendrán preferencia los jefes y oficiales que acrediten tener título o diplomas civiles relacionados con Psicotecnia.

7.3.—Las plazas asignadas serán cubiertas necesariamente con personal de las Unidades reseñadas en el punto 3.1.

7.4.—Caso de no existir personal voluntario serán designados con carácter forzoso por las Capitanías Generales.

8.—Desarrollo del curso:

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

9.—Devengos:

Percebirán los señalados en la Or-

den de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

10.—Incorporación:

Se realizará en la Academia de Sanidad Militar a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso.

11.—Ventajas y servidumbres:

11.1.—Los declarados aptos tendrán preferencia para ocupar aquellas vacantes que se produzcan en las Secciones de Selección de los C. I. Rs. y B. I. Rs., así como en los Gabinetes Psicotécnicos autorizados en Centros y Unidades del Ejército.

11.2.—El plazo para pasar a las situaciones que señala el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cuatro años. Madrid, 6 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

CURSO DE PILOTO DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA

Designación de alumnos

Se nombra alumnos de este curso, convocado por Orden de 3 de julio de 1968 (D. O. núm. 151), a los siguientes oficiales:

Capitán de Artillería D. José López Soler.

Teniente de Infantería D. Gabriel González Tejedor.

Teniente de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano.

Teniente de Infantería D. Javier García-Vallño Molina.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1968, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos cometidos en el Establecimiento que se indica, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

ESCUELA DE FORMACION PROMOCIONAL DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO (PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS)

LISTAS MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS)

Hasta el 31 de julio de 1968

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Juan Escalera Peral, por haber sido destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (DIARIO OFICIAL núm. 161).

A partir de 1 de agosto de 1968

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Tur Escandell.

Hasta el 31 de agosto de 1968

Teniente de Infantería D. Juan Curbero Marín, por pase a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (DIARIO OFICIAL núm. 190).

A partir de 1 de septiembre de 1968

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Casanovas Falcó. Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1968, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los jefes que desempeñan dichos cometidos en el Establecimiento que se indica, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

REGIMIENTO DE REDES PERMANENTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES (PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS OPERADORES DE RADIO)

Hasta el 31 de agosto de 1968

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Enrique Espinosa Ferrer, por haber sido destinado al Parque Central de Transmisiones (D. O. núm. 179).

A partir de 1 de septiembre de 1968

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Esteban Iturriz Graña. Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

SEPTIMA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LAS ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

1.—Convocatoria y número de vacantes:

Con arreglo a los preceptos de la

Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 334), por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales Especialistas y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 163 vacantes en el Cuerpo de Subofi-

ciales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen siempre que cumplan las con-

diciones requeridas y en la proporción siguiente dentro de cada especialidad.

2.—Distribución por especialidades y procedencias:

PROCEDENCIA	Suboficiales	Clases de tropa	Paisano	Alumnos Escuelas Formación Profesional	TOTAL
Mecánicos montadores de armas	4	3	8	21	36
Mecánicos automovilistas electricistas... ..	5	10	10	20	45
Mecánicos electricistas Transmisiones... ..	8	9	18	47	82

3.—Incrementos:

Las vacantes que con arreglo al cuadro anterior queden sin cubrir incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias, precisamente en el siguiente orden:

- Suboficiales.
- Clases de tropa.
- Paisanos.
- Alumnos Escuelas de Formación Profesional.

4.—Instancias:

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán tener entrada antes del día 8 de noviembre de 1968.

5.—Exámenes:

Los exámenes tendrán lugar a partir del día 2 de diciembre (incluido) en las correspondientes Escuelas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

6.—Tribunales de examen:

Los Tribunales de examen estarán presididos por los Directores de las respectivas Escuelas de Especialistas y cuatro profesores de las mismas. Actuarán de secretarios los más modernos de cada Tribunal.

7.—Materias objeto de examen:

Serán objeto de examen las materias siguientes:

7.1.—Primer Grupo:

7.11.—Reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigentes.

Tendrán carácter eliminatorio. Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

7.12.—Examen psicotécnico.

Meramente informativo y sin calificación.

7.2.—Segundo Grupo:

7.21.—Nociones de Gramática. Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de apto o no apto sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptuación.

7.22.—Nociones de Geografía de España. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica, de 0 a 10.

Nociones de Historia de España. Edad Moderna y Epoca Contemporánea. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica, de 0 a 10.

Nota media de Geografía e Historia y, en consecuencia, apto o no apto, sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcancen la primera conceptuación.

7.23.—Quedan exceptuados de realizar las pruebas de Gramática, Geografía e Historia los suboficiales, los aspirantes procedentes de las Escuelas de Formación Profesional y los que estén en posesión del título de Bachiller elemental o superior.

7.24.—Matemáticas.

7.241.—Aritmética. La numeración.—Concepto de número.

Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación, división, elevación a potencia y raíz cuadrada.

Sumas y restas indicadas, operaciones con ellas.

Números decimales, operaciones con ellos.

Números fraccionarios, operaciones con ellos.

Proporcionalidad.

Regla de tres simple.

Sistema métrico decimal.

7.242.—Geometría.

Punto y recta.

Segmento, proporcionalidad.

Figuras planas.—Triángulo, cuadrilátero, etc.

Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo.

semejanza de triángulos.

El plano.—Ángulo diedro.

Poliedros.—Poliedros regulares.

Área y volumen del prisma y pirámide regular.

7.243.—Trigonometría.

Definición de las razones trigonométricas.

7.244.—El examen será escrito a base de ejercicios de aplicación del programa expuesto de matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Duración: Cuatro horas.

Número de problemas: Diez.

Calificación: Un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen una puntuación de cinco puntos como mínimo.

7.245.—Dibujo. Un dibujo de tema y procedimiento afines, con la especialidad elegida por cada aspirante. Calificación numérica, de 0 a 10.

7.3.—Tercer Grupo:

7.31.—Mecánicos electricistas de Transmisiones.

Nociones de electricidad.

7.32.—Mecánicos automovilistas montadores electricistas.

Nociones de electricidad y de tecnología para mecánicos.

7.33.—Mecánicos ajustadores de armas.

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

7.34.—El examen consistirá en superar pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida.

La puntuación será de 0 a 10.

7.5.—La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del tercer Grupo. Los que no alcancen la puntuación de cinco quedarán eliminados.

8. Cursos de Formación.

Previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por siete años contados a partir del 1 de enero de 1969; comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de forma-

ción subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos, y tendrán cada uno diez meses de duración.

9.—Régimen de los cursos.

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante los suboficiales que lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

10.—Graduación militar y prácticas.

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de cabo.

Superado el segundo, la de cabo primero, siendo entonces enviados todos a los Cuerpos, Centros o Dependencias que se designen, para realizar en ellos un período de prácticas como auxiliares de suboficiales Especialistas de dos años de duración.

11.—Programas a desarrollar.

Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y los de formación militar, para el ascenso a cabo y cabo primero, para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

12.—Ascenso a sargento.

Terminadas las prácticas y superando durante ellas el Curso de apti-

tud militar para el ascenso a sargento, previo informe favorable de los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas y mediante cómputo general de las concepciones obtenidas en los dos cursos, serán nombrados sargentos Especialistas de 3.ª y escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

13.—Final del compromiso.

Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal permanecerán en la categoría de sargento hasta agotar el plazo de 7 años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de sargento Especialista de Tercera a efectos de movilización. La opción por lo segundo el de todos los beneficios de la Ley de Creación del Cuerpo, no modificados por la Ley 113/1966 y Decretos y Ordenes que la desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a sargento.

14. Baja en las Escuelas. Repetición de cursos.

14.1.—Por mal comportamiento.

Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en las Escue-

las quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

14.2.—Por calificación insuficiente.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficientes no lograsen superar las concepciones mínimas de los exámenes finales del primer Curso, causarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no logren superar las concepciones mínimas en los exámenes finales de 2.º Curso, podrán repetirlo por una sola vez.

14.3.—Por enfermedad.

Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

15.—Difusión de esta Orden.

Los Capitanes Generales difundirán esta Convocatoria no sólo entre la población militar de sus territorios, sino también, previo acuerdo con las Autoridades civiles, entre la civil de los mismos, al objeto de que sea ampliamente conocida.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

ARMÉNDOZ

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Señor :

..... (1), natural de (2)
..... provincia de (3) con residencia en
(4) y domicilio en (5)
de (6) años de edad
a V. E., con el debido respeto, expone :

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra publicada por Orden de de, de 1968 (D. O. número, es por lo que

R E P L I C A a V. E. se digne admitirle a la mencionada convocatoria en la especialidad de

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.
....., a de de 1968.

MADE SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS.

..... (8) (9)

Reverso de la instancia

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

Aspirantes militares en activo.

Exclusivamente un informe del jefe del Cuerpo en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

(10) El resto de los aspirantes unirán:

- Certificado de nacimiento.
- Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
- Certificados Académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.

NOTAS:

(1) Nombre y dos apellidos.

(2)

(3)

(4)

(5)

(6)

Datos personales, de residencia y domicilio.

(7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, situación y destino.

Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional lo harán constar.

Los paisanos dejarán en blanco esta línea.

(8) Especialidad elegida.

(9) Localización de las Escuelas:

- Mecánicos Electricistas de Transmisiones.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).
- Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas.—Escuela de Formación Profesional de Automovilismo (Carabanchel, Madrid).
- Mecánicos Ajustadores de Armas (Fábrica Nacional de Armas de Trubia, Oviedo).

OBSERVACIONES:

Los documentos citados en la Nota (10) pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible su presentación en el caso de obtener plaza. El Certificado de buena conducta será solicitado del Gobierno Civil de la Provincia de residencia del interesado, o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 19 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 262), pasa destinado, con carácter voluntario, para jefe del Negociado de Detall de la Jefatura de Transportes del Ejército y del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo González Alcorta, de la U. D. E. N. E., de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, Especialista en Automovilismo.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por

Orden de 1 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 172), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 133-1962, de 24 de diciembre sobre uso y circulación de vehículos de motor, de Madrid, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Hamborenea Castroviejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 5 de agosto de 1968 (D. O. núm. 175), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Organismos que se expresan, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Comandante, Grupo de «Destino de

Arma o Cuerpo», D. Tomás Piera Ibarz, de la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Damián Ortega Torres, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín Monzón Nicolay, de Juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Parada Manero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Al Gobierno Militar de Avila

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Pérez de Serranos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 146)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Vida Bellido, de la UDENE de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Vivo Sistere, de la UDENE de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Alonso Lueño, de la UDENE de la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Durán González, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pio González Román, de la UDENE de Canarias, plaza de El Aulón.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 31 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 172), pasa destinado, con carácter voluntario, para Director de la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús López Ruiz, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual anunciada por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178), pasan destinados, con carácter voluntario, al Go-

bierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Comandante D. Segundo Sotillo Escudero, del Gobierno Militar de Albacete.

Otro, D. Ernesto Sosvilla Henríquez, de disponible en Canarias y en la U. D. E. N. E., de la misma, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cirilaco Malnar Piqueiras, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de teniente coronel o comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 1 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 172), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Zaragoza, Instructor de las diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre sobre uso y circulación de vehículos a motor, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Don Manuel Luna Barea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de Tropas y Servicios de la Capitanía General de Canarias, el comandante de Infantería de la Escala complementaria, D. Rosendo Solórzano García-Ramos, de la Jefatura de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, de teniente de Infantería o Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178), pasan destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Teniente D. Francisco Sicho Caballero, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Benjamín Cabañas Terroba, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 9 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 178), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sánchez Pereira, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de julio de 1968 (D. O. núm. 153), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 3.ª Circunscripción (Valencia), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Mateo Vives, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravellinas XXV), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de julio de 1968 (D. O. núm. 150), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Tarragona), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pascual Fernández, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, pa-

sando a la situación de «En Servicios Especiales». Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 21 de agosto de 1968 (D. O. número 187), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Capitanía General de Baleares

Teniente D. Jorge Ponsa Blado, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

A la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Teniente D. César Bermudo Llorente, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Babiano Regodón, del Reglamento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de dis-

ponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Manuel García Benítez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 10 de septiembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente D. Fernando del Pino Ruiz, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 6 de septiembre de 1968, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Arévalo Fernández, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1968, en Río Muni, plaza de Micomeseng, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden de 24 de febrero de 1964 (C. L. núm. 51), se asiente al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 6 de agosto de 1968, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ignacio Cadenas Silva, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Manuel Crespo Iglesias, del Juzgado Militar Especial Permanente de Valladolid, el día 10 de septiembre de 1968.

Teniente D. Arcadio Casado Romo, del Museo del Ejército, el día 9 de septiembre de 1968.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Documentación. Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1968, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Mari Torres, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 30 de agosto de 1968, falleció en la plaza de Cádiz, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Calero López, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D. Eneas González García, con antigüedad de 31 de octubre de 1965, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Vilches Ordóñez, con antigüedad de 21 de mayo de 1968, en la 5.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Antonio Gil-Rodrigo Gallego, con antigüedad de 28 de junio de 1968, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Mora Hernández, con antigüedad de 26 de julio de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Beas (Huelva).

Otro, D. Eugenio Grijalba Martínez, con antigüedad de 8 de agosto de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Passa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1968, los oficiales de complemento de Infantería, que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Francisco Vargas del Moral.

Alférez D. José Estévez Alonso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1966 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el sargento primero legiona-

rio D. Miguel Ruiz Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para las especialidades que se citan, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de armas

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Dos.

Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.—Una.

Academia de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Dos.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Hospital Militar de la 9.ª Región Militar.—Una.

Mecánicos ajustadores de armas

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón Motorizable).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón III).—Una.

Compañía de Esqueladores-Escudadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21.—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52.—Una.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Dos.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos.

Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una.

C. I. R. núm. 3.—Una.

C. I. R. núm. 5.—Dos.

C. I. R. núm. 6.—Una.

C. I. R. núm. 7.—Una.

C. I. R. núm. 11.—Una.

C. I. R. núm. 12.—Dos.

C. I. R. núm. 15.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Dos.

Escuela Militar de Montaña.—Una.

C. I. R. E.—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Una.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón I).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XI.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XII.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXI.—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Grupo de Intendencia de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca). Nueva creación.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Nueva creación.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada XXI.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Motorizada.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería Jarama.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable.—Una.

Batallón de Automovilismo del Sahara.—Dos.

C. I. R. núm. 3.—Una.

C. I. R. núm. 9.—Una.

C. I. R. núm. 16.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una.

Parque de Artillería de Valencia.—Una.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores

Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 48.—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División «Maestrazgo» núm. 3.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una.

Químicos artificieros polvoristas

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Una.

Guarnecedores

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 67 (Batallón Pirineos XI).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Una.

Escuela Militar de Montaña.—Tres.

No podrán solicitar las vacantes de las Unidades del Sahara aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Los peticionarios de las vacantes en el territorio del Sahara, así como en las provincias de Canarias, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los ya destinados en los mismos.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Alto Estado Mayor

Sargento especialista D. Antonio Vázquez Castro, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. Antonio Jiménez Lozano, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Sargento especialista D. Juan Cardona Palerm, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Maximiano Herrero del Río, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Pedro Herrero García, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista D. José Guerrero Hernández, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Sargento especialista D. Jesús Alonso Alonso, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Regimiento de Infantería Garelano número 45

Sargento especialista D. Manuel Romero Balparda, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73

Sargento especialista D. José Igle-

sias Ortega, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Batallón Mixto de Ingenieros V

Sargento especialista D. Pablo Asenjo Molina, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Destacamiento del Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento especialista D. José Vidal Sanjurjo, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Destacamiento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Sargento especialista D. José Martín Martín, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento especialista D. Pedro Aguilera Medina, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento especialista D. Gabriel Luna Reyes, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio para Jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican con antigüedad de 4 de septiembre de 1968, a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel

Teniente coronel D. Roberto Rivas Martínez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. José Bescos Belarra, de la Dirección General de Industria y Material quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Sillero Lobato, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, con doña María Blanca Maté Muñoz.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, como segundo jefe de la misma, plantilla eventual, anunciada de libre elección por Orden de 11 de agosto de 1968 (D. O. número 179), se destina al coronel de Intendencia (E. A.) D. Fernando Lambartí Yanguas, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

una vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social, pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente de Intendencia, Escala activa, D. José Tejeiro Díaz, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, para segundo jefe, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa existentes en:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada.—Una para Mayor.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada.—Una para Mayor.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el apartado uno del artículo 66 del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa, existentes en:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada.—Una para Mayor.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada.—Una para Mayor.

Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una para Mayor.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Academia de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor del 2.º Grupo (francés).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1963 (D. O. núm. 73).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en las provincias de Ifni y Sahara. Los peticionarios de esta vacante deberán acreditar la concesión del «posce» de dicho idioma.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta los Organismos que les den curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º del Decreto 1408 66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado primero del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en: Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes quedan dispensados de hallarse en posesión del diploma para el mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores, con el compromiso de que el que resulte destinado, realice el primer curso que de dicha especialidad se convoque.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes, a efectos de petición, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en las provincias de Ifni y Sahara.

Los peticionarios deberán acompañar a la petición de destino, certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa,

existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, del apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56:

Para la PLM y I Batallón.—Una.

Para el II Batallón.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV.—Una (próxima a producirse).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Una.

C. I. R. núm. 3.—Una (próxima a producirse).

Para tenientes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una.

Agrupación de Artillería A. A. número 73, para el Grupo de Artillería A. A. Pesada (Sanlúcar la Mayor, Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una. (Debe atender el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación, ubicadas en la misma plaza.)

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la PLM y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una. (Debe atender el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación, ubicadas en la misma plaza.)

Agrupación Mixta de Ingenieros de

Canarias, para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una. (Debe atender el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.)

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.—Una. (Debe atender el servicio religioso de las Unidades que constituyen el Grupo Logístico de la Brigada.)

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Las Palmas.—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una de jefe.

Subinspección de la I. P. S.—Una de oficial.

Dirección General de Acción Social. Una de oficial.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de oficial.

Archivo General Militar de Segovia.—Una de oficial.

Academia de Infantería.—Una de oficial.

Escuela Central de Educación Física.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una de oficial.

Gobierno Militar de León.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de oficial.

Almacén de Intendencia de Vitoria.—Una de oficial.

Almacén de Intendencia de Badajoz.—Una de oficial.

Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares.—Una de oficial.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una.

Subinspección de la I. P. S.—Una.

Academia de Infantería.—Una.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una.

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Intervención de los Servicios de Jerez de la Frontera.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaén.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 2 de septiembre de 1968 falleció en la plaza de Madrid, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Jiménez Arnedo, que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 163), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Pérez García, disponible en Canarias, plaza de Villacisneros (Sahara).

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de agosto de 1968 (D. O. núm. 183), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Antonio Arias Crespo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 24 de julio de 1968 (D. O. núm. 166), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al ayudante de Oficinas Militares don Francisco Rodríguez Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1968, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Prado Couceiro,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), existentes en: Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una.

Regimiento de Transmisiones.—Una.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Tres para conserjes del Ejército, existentes en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio. Para director músico.—Una de comandante o capitán director músico.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales músicos, existentes en la Música del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, anunciadas por Orden de 31 de julio de 1968 (D. O. núm. 171), para ser cubiertas en turno de libre elección, pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, el subteniente músico D. José Pérez Balsa, bajo, de la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Tres para taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, o en su defecto para mecanógrafas de la S. A. M. E. M. E., existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 del anterior

(D. O. núm. 177), se destina a la Academia de Ascenso a Cabo de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Benito García Bermejo, de la 121 Comandancia.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), y ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PÉSETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1968

Sargento D. Dantel Palencías Díez, del 51 Tercio, con la antigüedad de 27 de febrero de 1966.

Otro, D. Emilio Gómez Herraiz, de la Agrupación de Destinos, con la de 17 de marzo de 1966.

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Francisco Carrillo Murriel, del 13 Tercio, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1965.

Otro, D. Manuel Lanza de la Hoz, del mismo, con la de 15 de septiembre de 1965.

Otro, D. Antonio Sosa Miranda, del 15, con la de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Bellido Sánchez, del 23, con la de 27 de febrero de 1967.

Otro, D. Francisco González López, del mismo, con la de 17 de diciembre de 1966.

Otro, D. Anibal Roselló Omedes, del 51, con la de 2 de diciembre de 1963.

Otro, D. Manuel Sierras Gómez, del mismo, con la de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Antonio Lacarra Pejenante, del mismo, con la de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Francisco Esteban Rubio, del mismo, con la de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Agustín Soler Soler, del mismo, con la de 22 de octubre de 1965.

Otro, D. Constantino Hernández Alonso, del 61, con la de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Rafael Villarino Mielgo, del mismo, con la de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Luis Corral Arroyo, del 62, con la de 20 de enero de 1967.

Otro, D. Benito Martínez Altimir, del mismo, con la de 1 de enero de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1968

Sargento D. Fulgencio Carbonell Bergua, del 51 Tercio, con la antigüedad de 21 de abril de 1966.

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Jacinto Relló Antón, del 13 Tercio, con la antigüedad de 20 de abril de 1965.

Otro, D. Pedro Osés Legaz, del 15, con la de 22 de octubre de 1965.

Otro, D. Pedro Aleida Macías, del mismo, con la de 2 de julio de 1964.

Otro, D. Angel Moreno Inigo, del 51, con la de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Dositeo Pena Correñoira, del 51, con la de 20 de mayo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Francisco Gómez de Lucas, del 12 Tercio, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1965.

Otro, D. Jesús Ayala San Esteban, del 51, con la de 1 de junio de 1966.

Otro, D. Blas Manrique Aranda, del mismo, con la de 30 de agosto de 1965.
Otro, D. Manuel López Pérez-Rodríguez, del mismo, con la de 14 de octubre de 1964.

Otro, D. Miguel Escartín Jiménez, del mismo, con la de 28 de enero de 1967.

Otro, D. Primitivo López Catalina, del 51, con la de 15 de abril de 1965.

Otro, D. Abelardo González Pérez, del 62, con la de 19 de noviembre de 1965.

Otro, D. Jesús Martín Martín, del mismo, con la de 4 de noviembre de 1966.

Otro, D. Adolfo Fernández Miranda Tuñón, del 65, con la de 20 de marzo de 1965.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. nú-

mero 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 16 de agosto de 1968, al capitán del citado Cuerpo D. Moisés Rodríguez Escudero, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Alcañices (Zamora).
Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el comandante de complemento de la Guardia Civil D. Moisés Rodríguez Escudero, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Alcañices (Zamora), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 10 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Compra leña ranchos, 2.º semestre 1968

A las once horas del día 16 de octubre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la compra, por concurso, de 2.000 Qm. de leña ranchos para las siguientes plazas:

La Coruña, 600 Qm.

Orense, 900 Qm., y

Lugo, 500 Qm.

El precio límite será reservado.

Cuanta información se precise sobre esta licitación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña).

El importe de este anuncio será pro-

tratado entre los adjudicatarios.
La Coruña, 10 de septiembre de 1968.

Núm. 607

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 500 kilos de remaches de cobre y 1.668 metros de retor, se admiten ofertas, en sobre lacrado con la indicación de «Expediente número 21», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones técnico-

legales, en la Jefatura del Detall.
Madrid, 11 de septiembre de 1968.

Núm. 609

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir por contratación directa 2.762 pies de vaqueta y 1.925 pies de becerro, se admiten ofertas, en sobre lacrado con la indicación de «Expediente núm. 20», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día 25 del actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.

Núm. 608

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimas, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las listas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las ordenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 26 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 26 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impreso y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesará anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante. Las reclamaciones de números o plazos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir, los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Peseos de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 («B.M. CO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1968, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1968

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional